

Rionegro,

Usuario

**ANÓNIMO**

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

**Datos:** SCQ-131-1095 del 31 de julio de 2025.

**MUNICIPIO:** San Vicente.

**VEREDA:** Las Hojas.

**INFRACCIÓN AMBIENTAL:** Contaminación del agua e intervención de ronda hídrica.

**ASUNTO:**

Atención a queja N.º SCQ-131-1095-2025.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se informa que, el día 22 de agosto de 2025, personal técnico de la Corporación se desplazó hacia la vereda Las Hojas del municipio de San Vicente, con la finalidad de atender la queja ambiental con radicado N.º SCQ-131-1095-2025, en la que se denunció "están contaminando la fuente de agua de varios vecinos". Dicha visita generó el informe técnico con radicado N.º IT-06019 del 02 de septiembre de 2025, en el cual se observó lo siguiente:

"(...) 3.4 En las coordenadas geográficas 75°20'52.41"W 6°15'3.48"N en el predio identificado con FMI 020-49550 se identificó una construcción liviana en madera a escasos 5 metros de la Q. Las Animas que al parecer funciona como marranera, pese a que no fue posible ingresar al predio para realizar las respectivas verificaciones, se percibió un hedor desagradable que coincide con los olores generados por los residuos de la actividad porcícola.

3.5 Se desconoce la cantidad de porcinos que tienen en el predio y cuál es la disposición final de los desechos generados por esta actividad.

3.6 Durante el recorrido no se percibieron olores desagradables en la Q. Las Animas, ni solidos; sin embargo, en algunos tramos se observó una coloración grisácea en el agua. (...)"

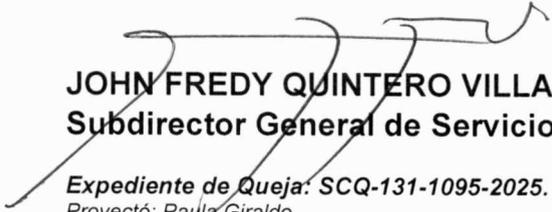
Teniendo en cuenta lo evidenciado durante la visita técnica, se impondrá a los propietarios del predio con FMI 020-49550 una medida preventiva de suspensión inmediata de la actividad, consistente en la intervención de la ronda de protección hídrica de la quebrada Las Ánimas. Asimismo, se les formularán los requerimientos correspondientes, por lo que el asunto quedará en control y seguimiento de la Corporación.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse



a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co) o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

  
**JOHN FREDY QUINTERO VILLADA**  
**Subdirector General de Servicio al Cliente**

**Expediente de Queja: SCQ-131-1095-2025.**  
*Proyectó: Paula Giraldo*  
*Revisó: Sandra Peña.*  
*Técnico: Michelle Zabala.*  
*Dependencia: Subdirección General de Servicio al Cliente*

COPIA CONTROLADA

